

REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS//RAD 2017-01780//DTE: LINA MARÍA CARVAJAL//DDOS: METROCALI S.A. Y OTROS//M.C. REPARACIÓN DIRECTA//TAV-M.P. JHON ERICK CHAVES BRAVO//CASE No. 20637//COMPAÑÍA: MAPFRE

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Mar 13/08/2024 17:26

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>;

Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (148 KB)

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS (ART 181 DEL CPACA)-08 DE AGOSTO DE 2024.pdf;

Estimados, buenas tardes:

Comendidamente les informo que el pasado 08 de agosto de 2024, asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, en representación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. como llamada en garantía dentro del proceso de Reparación Directa descrito en el asunto.

ETAPAS SURTIDAS.

1. Verificación de asistencia: Comparecieron a la diligencia el apoderado judicial de la parte demandante, la demandante, el apoderado judicial de MetroCali S.A, el apoderado judicial de GIT Masivo S.A., la representante legal de GIT Masivo S.A., el apoderado de Seguros del Estado S.A. y el suscrito por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

2. Saneamiento del proceso: El magistrado declaró saneada la actuación procesal surtida hasta esta instancia, al no observar vicios, irregularidades o futuras nulidades. Contra esta decisión no se interpuso recurso alguno.

3. Incorporación de pruebas documentales: Fueron incorporados al expediente los siguientes medios de prueba documentales:

Por la parte demandante: Los documentos acompañados con la demanda y que obran a folios 1-51 del cuaderno principal.

Por la demandada MetroCali S.A: Los documentos acompañados con la contestación a la demanda y que obran a folios 115-120 del cuaderno principal.

Por la llamada en garantía Seguros del Estado S.A: Los documentos acompañados con la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía y que obran a folios 27-39 del cuaderno No. 3.

Por la llamada en garantía GIT MASIVO: Los documentos acompañados con la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía y que obran a folios 17-26 del cuaderno No. 2.

La Llamada en garantía Mapfre y el señor Álvaro Jaime Echeverry no contestaron la demanda en término oportuno.

Contra la anterior decisión, la apoderada de Seguros del Estado S.A. interpuso recurso de reposición, mismo que fue negado por el Magistrado Ponente.

4. Práctica de Pruebas: Se practicó el interrogatorio de parte a la Representante Legal de GIT Masivo S.A., señora Patricia Cárdenas González, quien expuso que el vehículo tipo bus involucrado en el accidente, que al parecer colisionó con la señora Lina María Carvajal Jiménez, se encontraba afiliado a GIT Masivo para la época del accidente. También manifestó que el señor Álvaro Jaime Echeverry se encontraba conduciendo el vehículo tipo bus para el día del accidente, y que éste tenía contrato laboral vigente con GIT Masivo para aquella época.

Luego de la declaración rendida por la señora Patricia Cárdenas González, se practicó el interrogatorio de parte a la demandante (Lina María Carvajal Jiménez), por parte del apoderado de GIT Masivo S.A. La declaración de la demandante no es relevante, reiteró las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se produjo el accidente, tal como está consignado en el libelo de la demanda.

5. Desistimiento de testigos: El apoderado judicial de la parte demandante desistió de practicar el testimonio del señor Andrés Felipe González Barreto y del interrogatorio al conductor del vehículo tipo bus (Álvaro Jaime Echeverry González). Así mismo, el apoderado de GIT Masivo, desistió de practicar el testimonio de la señora Patricia Cárdenas. El magistrado aceptó el desistimiento de estos medios de prueba y contra esta decisión no se interpuso recurso alguno.

6. Próxima fecha de audiencia: Se fijó como fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas el **17 de octubre de 2024, a partir de las 10:00 AM**. Esto con el propósito de escuchar el testimonio del señor Álvaro Jaime Echeverry González, ya que el apoderado de GIT Masivo insistió en su práctica. [@Informes GHA](#) Favor agendar esta fecha de audiencia.

Se termina la audiencia siendo las 04:10 PM.

Duración de la audiencia: 1 hora y 10 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 1 hora.

Adjunto acta de la audiencia.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo a la plataforma Case (20637). Así mismo, cargar el documento adjunto.

Cordialmente,



gha.com.co

Gonzalo Rodriguez Casanova

Abogado Senior III

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.